



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, cuatro (4) de mayo de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2021 0018400		
ASUNTO	NOTIFICACIÓN CONCLUYENTE	POR	CONDUCTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 301 del C. G. del P., ténganse por notificada por conducta concluyente a la demandada CAROLINA ARIAS ROBLEDÓ, del auto que libró mandamiento de pago en su contra el 26 de marzo de 2.021, desde el día en que se notifique por estados la presente providencia, quien cuenta con el término establecido en el artículo 91 *ejusdem*, para retirar la demanda y sus anexos, y asumir la actuación procesal que corresponda.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 075 fijado el 05 de mayo de 2.021 a las 7:30 a.m.


SANDRA LUCIA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

Firmado Por:

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

40864dca00150cfa8b9fdd518872904edd42eadb31a2aa771e5e02bf2f45a778

Documento generado en 04/05/2021 04:57:28 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>